

FECHA 14/2/2022 HORA 8:25 A.M.
RECIBIDO POR Rosanna Sandoz

Proyecto de resolución mediante la cual se reconoce la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), con motivo de sus cuarenta aniversarios.

Considerando primero: Que es competencia de las cámaras legislativas disponer el reconocimiento de las personas y de las instituciones que contribuyen al progreso de los ciudadanos y al mejoramiento de la calidad de vida en la sociedad dominicana, con el propósito de promover que otras personas se interesen en desarrollar una extraordinaria vocación de servicio en beneficios de los más necesitados de las comunidades urbanas y rurales del territorio nacional;

Considerando segundo: Que el 10 de febrero de 1982 fue fundado el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO), por el Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez, el cual inició sus labores docentes el 11 de octubre del mismo año, con una matrícula de 258 estudiantes;

Considerando tercero: Que mediante el Decreto No. 820, del 25 de febrero de 1983, el Poder Ejecutivo autorizó al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) a expedir títulos académicos, es decir que lo incorporó como una Institución de educación superior de la República Dominicana; y mediante la Ley No. 236-14, del 16 de julio del 2014, se convirtió en la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO);

Considerando cuarto: Que actualmente la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) ofrece programas regulares: Grado de Asociado, (Técnico Superior); Grado de Licenciatura (o Ingeniería); y Grado de Post-Grado; en carreras vinculadas directamente a las actividades económicas y sociales de la Provincia Sánchez Ramírez;

Considerando quinto: Que debido al desarrollo de las actividades de la minería (oro, plata y caliza), producción agrícola, pecuaria, forestal y al comercio de la región, la oferta académica de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) ofrece las carreras siguientes: Geología y Minas, Zootecnia, Agroforesta, Administración Agrícola, Administración de Recursos Hidráulicos, Construcciones Civiles, Bioanálisis, Trabajo Social, Educación, Administración de Empresas y Secretariado;

Considerando sexto: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo científico, tecnológico, sociocultural y espiritual a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, de la investigación y la extensión, en el marco de los principios ético, los cuales procuran la realización integral de las personas de la Provincia Sánchez Ramírez, dentro de una sociedad pluralista y en constante cambio;

Considerando séptimo: Que, en consecuencia, es un deber del Senado de la República reconocer a la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), la cual lleva más de cuarenta años aportando al desarrollo educativo, artístico, cultural y deportivo de la Provincia Sánchez Ramírez, para fortalecer y dinamizar la economía, y alcanzar sus cuarenta aniversarios de servicio a las personas que residen en la región nordeste;

Considerando octavo: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) cuenta con más de diecisiete mil egresados y más de seis mil estudiantes en las diferentes carreras de grado y posgrado, e invierte en la formación de su personal docente, con el fin de preparar profesionales capacitados y formados en valores.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Vista: La Ley No. 236-14, del 16 de julio de 2014, que declara al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) como universidad estatal, con el nombre de Universidad Tecnológica del Cibao Oriental;

Visto: El Decreto No. 820, del 25 de febrero de 1983, que autoriza al Instituto Tecnológico del Cibao (INTECI) y al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO), a expedir títulos académicos;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), por sus aportes a la educación superior y formación de los jóvenes de la Provincia Sánchez Ramírez y de la región nordeste de la República Dominicana, al celebrar el cuarenta aniversario de su fundación.

Segundo: Entregar a la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) un pergamino de reconocimiento contentivo de un extracto de la presente resolución en un acto realizado a tal fin.

Dada...

Lic. Ricardo De los Santos Polanco
Senador de la República
Provincia Sanchez Ramirez

